

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de Andalucía de 13 de septiembre de 2021 la orden que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva. El 8 de octubre se publica la Resolución de 7 de octubre de 2021 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

El 25 de octubre de 2021 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto ECOJAEN, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Jaén. La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía asciende a un total de 267.786,96 €.

El proyecto ECOJAEN, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la selección y contratación del personal directivo, formador y de apoyo necesario para el desarrollo del mismo.

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se resuelve la convocatoria y aprobación de las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación, por obra o servicio, de un Monitor de Interpretación y Educación Ambiental del Proyecto ECOJAEN, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 15 de noviembre de 2022, el Servicio Andaluz de Empleo remite listado del personal preseleccionado para el puesto.

En los plazos legalmente establecidos, las personas preseleccionadas presentan solicitud de Registro del IMEFE, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Comprobada la documentación correspondiente por los servicios técnicos del IMEFE, se comprueba que todos los candidatos preseleccionados cumplen los criterios requeridos, por lo tanto, el listado provisional se eleva a definitivo.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2021, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D^a M^o del Carmen Angulo Montoro.

En virtud de lo anteriormente expuesto y los preceptos legales invocados esta Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección, así como las causas de exclusión, conforme al siguiente listado:

Mejías Alonso, Beatriz
Menguiano Romero, María Isabel
De Iturriaga Calvo, María
Avila Cano, Jose Miguel

SEGUNDO: Aprobar el listado definitivo de personas admitidas, conforme al siguiente listado:

Mejías Alonso, Beatriz
Menguiano Romero, María Isabel
Avila Cano, Jose Miguel

TERCERO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de los miembros de la Comisión de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: Antonio Jiménez Cámara
Suplente: Pedro Merino Martín

VOCALES:

Titular: Manuel Latorre Ramiro
Suplente: M^a Teresa Gallego Medina
Titular: Antonia M^a López López
Suplente: Ascensión Ferrer Castelló
Titular: Providencia Piñar Lendínez
Suplente: Inmaculada Cano Vargas-Machuca
Titular: Virginia Ruiz Alcántara
Suplente: Patricia Delgado Palacios

SECRETARIO:

Titular: Gonzalo Arroyo Calera
Suplente: Asunción Perea de la Poza

CUARTO: Convocar a las personas aspirantes, para la entrevista, el día **1 de diciembre de 2022**, a las **11:30 horas**, en las instalaciones de la C/ San Andrés, nº 1 de Jaén.

Se recuerda que deberán acudir provistos del DNI original.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web del IMEFE.

Publíquese la presente Resolución en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web del IMEFE.

QUINTO: Finalizado el proceso, la Comisión de selección enviará a la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía propuesta provisional ordenada por orden de prelación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. Asimismo, deberá incluirse una lista de reservas.

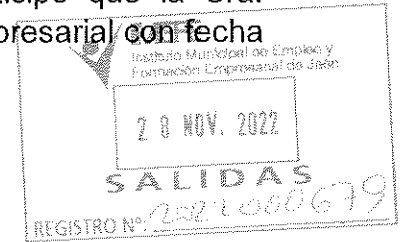
En Jaén, a 28 de noviembre de 2022

LA PRESIDENTA

26006343J MARIA DEL CARMEN ANGULO (R: P2300014D)
Firmado digitalmente por
26006343J MARIA DEL CARMEN ANGULO (R: P2300014D)
Fecha: 2022.11.28 11:38:45 +01'00'

María del Carmen Angulo Montoro

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, le participo que la Sra. Presidenta del Instituto Municipal de empleo y formación empresarial, con fecha 9 de mayo, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:



“ANTECEDENTES DE HECHO”

El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de Andalucía de 13 de septiembre de 2021 la orden que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva. El 8 de octubre se publica la Resolución de 7 de octubre de 2021 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

El 25 de octubre de 2021 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto ECOJAEN, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Jaén. La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía asciende a un total de 267.786,96 €.

El proyecto ECOJAEN, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la selección y contratación del personal directivo, formador y de apoyo necesario para el desarrollo del mismo.

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se resuelve la convocatoria y aprobación de las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación, por obra o servicio, de un Monitor de Interpretación y Educación Ambiental del Proyecto ECOJAEN, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 15 de noviembre de 2022, el Servicio Andaluz de Empleo remite listado del personal preseleccionado para el puesto.

En los plazos legalmente establecidos, las personas preseleccionadas presentan solicitud de Registro del IMEFE, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Comprobada la documentación correspondiente por los servicios técnicos del IMEFE, se comprueba que todos los candidatos preseleccionados cumplen los criterios requeridos, por lo tanto, el listado provisional se eleva a definitivo.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2021, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D^a M^o del Carmen Angulo Montoro.

En virtud de lo anteriormente expuesto y los preceptos legales invocados esta Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección, así como las causas de exclusión, conforme al siguiente listado:

Mejías Alonso, Beatriz
Menguiano Romero, María Isabel
De Iturriaga Calvo, María
Avila Cano, Jose Miguel

SEGUNDO: Aprobar el listado definitivo de personas admitidas, conforme al siguiente listado:

Mejías Alonso, Beatriz
Menguiano Romero, María Isabel
Avila Cano, Jose Miguel

TERCERO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de los miembros de la Comisión de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: Antonio Jiménez Cámara
Suplente: Pedro Merino Martín

VOCALES:

Titular: Manuel Latorre Ramiro
Suplente: M^a Teresa Gallego Medina
Titular: Antonia M^a López López
Suplente: Ascensión Ferrer Castelló
Titular: Providencia Piñar Lendínez
Suplente: Inmaculada Cano Vargas-Machuca
Titular: Virginia Ruiz Alcántara
Suplente: Patricia Delgado Palacios

SECRETARIO:

*Titular: Gonzalo Arroyo Calera
Suplente: Asunción Perea de la Poza*

CUARTO: *Convocar a las personas aspirantes, para la entrevista, el día 1 de diciembre de 2022, a las 11:30 horas, en las instalaciones de la C/ San Andrés, nº 1 de Jaén.*

Se recuerda que deberán acudir provistos del DNI original.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web del IMEFE.

Publíquese la presente Resolución en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web del IMEFE.

QUINTO: *Finalizado el proceso, la Comisión de selección enviará a la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía propuesta provisional ordenada por orden de prelación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. Asimismo, deberá incluirse una lista de reservas.*

En Jaén, a 28 de noviembre de 2022
EL SECRETARIO

